

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33744 MADRID

Edicto.

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 6, Sección Quinta, de Madrid,

Anuncia: Que el procedimiento concursal número 359/09 referente a al concursado "Promociones Galsoa, Sociedad Limitada" CIF B 82400 581, por auto de fecha 14 de septiembre de 2010 se ha acordado los siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 18 de mayo de 2010 por no haberse presentado ninguna propuesta de convenio.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 30 de septiembre de 2010 a las diez treinta horas de su mañana.
3. Abrir de oficio la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.
4. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
5. Declarar el cese de los administradores sociales o liquidadores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
6. Declarar la disolución de la sociedad.

Madrid, 14 de septiembre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100071499-1